	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 009M DE 2023

PROCESO No: SS23M-072

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: TRAUMA IMPLANTES S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO Y TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN.


VALOR INICIAL: \$348.000.000

VALOR ADICIÓN N°2: \$6.400.000

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$354.400.000

ADICIÓN EN TIEMPO DE: 6 DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SANDRA PILAR CAMPEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.365.105 de Cúcuta, en calidad de representante legal de **TRAUMA IMPLANTES**, Nit. 807.001.353-7, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 009M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 009M DE 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO Y TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN.**, por valor de \$348.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2023, con plazo de ejecución un mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2023 y ejecutado en el 54.08%. 3) Que mediante requerimiento de la Subgerencia de Servicios de Salud se solicito adicionar al plazo de ejecución (prorroga) en un mes (28) días más, para una duración total de cincuenta y nueve días (59) días, computo que se ampliaría hasta el día 28 de febrero de 2023. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosintesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad; razón por la cual, resulta pertinente ampliar el valor y plazo de ejecución. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 1 de la Aceptación de Oferta No. 009M DE 2023, Aumentando el valor en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000)**, al valor inicialmente establecido, de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$348.000.000)**, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$354.400.000). CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese la Cláusula 4 numeral 2 de la Aceptación de Oferta No. 009M DE 2023, ampliando el plazo de ejecución (prorroga) en seis (06) días más, para una duración total de sesenta y cinco (65) días, computo que se ampliara hasta el día 06 de Marzo de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición a la Aceptación de Oferta No. 009M de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal No. **2.4.5.01.04.02** Concepto **Material Medico Quirúrgico**, Disponibilidad Presupuestal No. 309 del 27/02/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 - Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 009M DE 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 009M DE 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los **27 FEB 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud ESE BUEN

Trauma Implantes S.A.S

 GERENTE
SANDRA PILAR CAMPEROS
 R/L TRAUMA IMPLANTES S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS